



RESOLUCIÓN No. 697 DE 20__

(24 NOV 2023)

“Por la cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto No. 989 de 2020, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° del Decreto Distrital 101 de 2004 modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 551 de 2021, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la siguiente: *“Atender y resolver las diferentes situaciones administrativas relacionadas con los/as Jefes/as de las Unidades u Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, así como la facultad de dar posesión a los/as servidores/as públicos/as que hayan sido nombrados/as en estos cargos. Se exceptúan las facultades de nombrar, remover y aceptar renunciaciones.”*

Que mediante Decreto Distrital No. 550 del 21 de noviembre de 2023, se aceptó renuncia a partir del 27 de noviembre de 2023, a la doctora ÁNGELA JOHANNA MÁRQUEZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.102.498 al cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2023-32567 del 20 de noviembre de 2023, la Secretaría Distrital de la Mujer, solicitó efectúe el encargo del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Interno de esa Secretaría, hasta tanto se provea de manera definitiva.

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, *“(…) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (…)”*

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 697 24 NOV 2023

“Por la cual se efectúa un encargo”

Que la doctora Claudia Marcela García Santos, Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, certificó que la servidora MARYAM PAOLA HERRERA MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.576.877, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Control Interno de la misma entidad, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- Encargar a partir del 27 de noviembre de 2023, a la servidora MARYAM PAOLA HERRERA MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.576.877, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Interno de la misma entidad y hasta tanto se provea el empleo en forma definitiva.

Artículo 2º- Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la servidora MARYAM PAOLA HERRERA MORALES, a la Secretaría Distrital de la Mujer y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Con el fin de facilitar las comunicaciones con la servidora, se relaciona el siguiente correo electrónico: mherrera@sdmujer.gov.co.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 24 NOV 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializada
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL